



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN 22 SEP 2021

DECRETO ALC. N° 2236 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Art. 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La solicitud presentada por el funcionario, acogiendo al beneficio de Permiso **sin** Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, al funcionario que a continuación se detalla:

| RUT N° / NOMBRE FUNCIONARIO | FECHA | DIAS | SUBROGA |
|-----------------------------|---------------|------|---------|
| González Navarro Dilan | 16/09/2021 | 06 | -- |
| | Al 24/09/2021 | | |

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/arns

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.